



Comunidad de Madrid

Exp.: 07-OPEN-00021.1/2019

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fechas 25/01/2019 y 04/02/2019 tuvieron entrada en el registro de esta Consejería sendas solicitudes de acceso a la información pública, referidas a:

El listado total de las compras de Productos Farmacéuticos realizadas por los Hospitales: Complejo Universitario La Paz, Hospital Universitario 12 De Octubre, Complejo Universitario Clínico San Carlos durante los años 2016, 2017 y 2018, detallando las unidades compradas por cada referencia/medicamento y el importe abonado por cada una de esas referencias con cargo al presupuesto público. En la misma solicitan la información del total de compras efectuadas, incluyendo tanto aquellas compras de medicamentos realizadas mediante los correspondientes contratos o convenios, por medio de procedimientos abiertos con publicidad y concurrencia, como aquellas compras efectuadas de forma directa, debido a la adquisición de productos en régimen de exclusividad o por cualquier otra circunstancia, de tal forma que la información enviada contemple el total de gasto en la sección correspondiente del Capítulo II del presupuesto de los citados centros hospitalarios.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado c) Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 18 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la D.G. de Gestión Económico-Financiera (Sermas)

RESUELVE

Denegar la solicitud del listado total de las compras de Productos Farmacéuticos realizadas por los Hospitales: Complejo Universitario La Paz, Hospital Universitario 12 De Octubre, Complejo Universitario Clínico San Carlos, durante los años 2016, 2017 y 2018, detallando las unidades compradas por cada referencia/medicamento y el importe abonado por cada una de esas referencias con cargo al presupuesto público, dado que la información solicitada requiere una acción previa de reelaboración que dado la carga de trabajo de los Centros hospitalarios es imposible realizar.



Comunidad de Madrid

No obstante lo anterior, se le informa que la Publicación de la información sobre los procedimientos de contratación se puede encontrar en el Portal de la contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el siguiente enlace:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1203334374437&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPage%2FPCON_contenidoFinal

En concreto, el [Portal de la Contratación Pública](#) publica el perfil de contratante de todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid. El Portal, que constituye la plataforma de contratación regional, ofrece además la normativa, informes, recomendaciones, modelos de documentos, publicaciones divulgativas, servicios de consulta y otra información de interés para las empresas licitadoras y contratistas y para el personal del sector público autonómico que participa en los procedimientos de contratación.

El [perfil de contratante](#) está constituido por la información sobre la actividad contractual de los órganos de contratación, como los anuncios de información previa, las convocatorias de contratos públicos y la documentación relativa a las mismas, la adjudicación y formalización de los contratos, o los puntos de contacto y medios de comunicación para relacionarse con ellos.

La información sobre las convocatorias de contratos y sus resultados se publica asimismo, desde el 2 de junio de 2017, en la [Plataforma de Contratación del Sector Público](#), puesto que el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid está interconectado con dicha plataforma, donde se incluye la de otras Administraciones y entidades públicas.

- En el [perfil de contratante](#) se incluye la siguiente información:
- La relativa a los [anuncios previos](#) de los contratos programados.
- La correspondiente a las [convocatorias](#) de contratos anunciadas a licitación, incluida la posibilidad de consultar y descargar los pliegos de condiciones. De cada convocatoria se hace un seguimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, publicándose asimismo las actas de las Mesas de contratación (desde el 27 de octubre de 2016). También se publican las modificaciones y las prórrogas de cada contrato aprobadas a partir del 1 de julio de 2015 conforme se van produciendo.
- La información referente a los [contratos adjudicados por procedimientos sin publicidad](#).
- La relativa a la tramitación de los procedimientos se publica en el [tablón de anuncios electrónico](#).
- Los [contratos menores](#) adjudicados a partir del 1 de julio de 2015. Estos contratos se publican trimestralmente.

En Madrid, a fecha de la firma

<CARGO>



Comunidad de Madrid

Para cada uno de esos tipos de publicación se cuenta con un sistema de búsqueda que permite consultar por entidad adjudicadora o por tipo de contrato. Además, se dispone de un [Buscador avanzado](#) que permite combinar esos criterios de búsqueda entre sí y con otros como la denominación del contrato, el número de expediente, el procedimiento de adjudicación, etc. Este buscador también permite filtrar por el adjudicatario del contrato, en el caso de las adjudicaciones publicadas a partir del 15 de octubre de 2015.

El buscador avanzado, para los contratos publicados a partir del 8 de marzo de 2014, además de ofrecer como resultado una relación de los contratos que responden a los filtros empleados, permite también exportar ese resultado a un fichero Excel con una serie de campos predefinidos.

En la ficha del correspondiente contrato es posible suscribirse a un servicio de alertas que enviará mensajes de texto a teléfono móvil (SMS) o correo electrónico cada vez que se añadan nuevos datos o documentos o que se modifiquen los publicados.

También se ofrece la posibilidad de suscribirse a las [convocatorias en formato RSS](#).

En la información que se ofrece de cada convocatoria figura la fecha límite de presentación de oferta (procedimiento abierto) o de solicitudes de participación (procedimientos restringido, negociado con publicidad y diálogo competitivo) y el lugar de presentación.

En los pliegos de condiciones del contrato se indican los requisitos para contratar, los criterios de adjudicación y la forma en que deben presentarse las proposiciones; se relacionan los documentos que deben acompañarlas y se incluyen los correspondientes modelos.

En la convocatoria de cada contrato se indica si se exige la presentación de ofertas y solicitudes de participación por medios electrónicos y, en tal caso, se incluye un enlace a [Licit@ \(Licitación electrónica\)](#) donde se ofrece la información correspondiente y desde donde se puede acceder al sistema.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a fecha de la firma

<CARGO>